



**Resolución
N° 127/2026**

**Acta N°
028/2026**

Pando, 05 de Agosto de 2026.

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Espina S.A.

RESULTANDO:

1. Que en el marco del Proyecto de Universalización del Saneamiento en el Uruguay para la localidad de Pando, Canelones, la empresa Espina S.A. ha sido subcontratada por el Consorcio (CSU) para realizar dicha obra.
2. Que la empresa solicita autorización para el uso del predio ubicado sobre la calle Santiago Lournaga, entre Francisco de Menezes, José Pedro Varela y la vía, identificado con el padrón N° 66.
3. Que el destino de dicho espacio físico será la instalación de un obrador para brindar apoyo logístico a la obra, permitiendo el acopio de materiales, equipos y la cobertura de demás necesidades operativas.
4. Que el mencionado predio forma parte de los inmuebles y faja de dominio de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado).

CONSIDERANDO:

1. Que es de sumo interés para este Municipio apoyar, facilitar y acompañar el desarrollo de proyectos de infraestructura de esta magnitud, los cuales impactan directamente en la mejora de la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos de Pando.
2. Que la obra de saneamiento proyectada resulta de vital importancia para el desarrollo de la ciudad de Pando y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pendiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

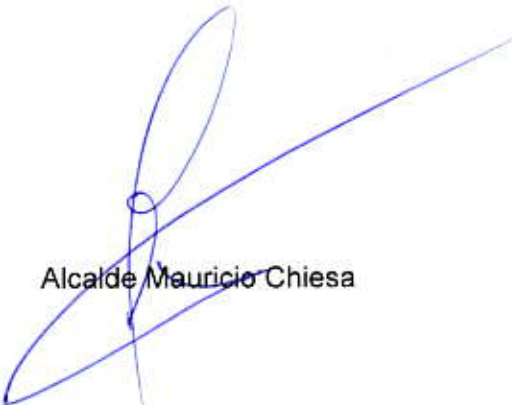
1. **MANIFESTAR** la expresa conformidad de este Municipio con la solicitud de uso del padrón n° 66 presentada por la empresa Espina S.A., a los efectos de ser utilizado como obrador de la obra de saneamiento.
2. **ELEVAR** a la Dirección General de Descentralización y a la Intendencia de Canelones, a los efectos de que, si así lo consideran, procedan a tramitar la solicitud de autorización ante quien corresponda de AFE para la consecución del trámite.

Resolución
Nº 127/2026

Acta Nº
028/2026

Pando, 05 de Agosto de 2026.

3. **NOTIFICAR** a la empresa Espina S.A. a los efectos pertinentes.
4. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Mauricio Chiesa



Concejal Laura Piriz



Concejal Washington Cayaffa



Concejal Fabian Pérez
Concejal Washington Cayaffa

Concejal María Bonilla